



**PSCIGMV-ADQ-SEI-030-2025**

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS  
PARA REGISTRO DE ELEGIBLES EN SERVICIOS PROFESIONALES**

**PROFESIONALES EN DERECHO PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO, ORIENTACIÓN  
TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE APOYO AL FONDO DE  
REGULARIZACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA  
INCLUSIÓN DE GRUPOS MIGRANTES VULNERABLES**

- **Supervisión general de los procesos de apoyo a la Unidad de Refugio.**
- **Supervisión general de los procesos de apoyo a los procesos de extranjería de la DGME.**
- **Apoyo a la supervisión y orientación de procesos de regularización migratoria.**

**1. Área profesional:**

- **DERECHO**

**2. Descripción de la necesidad**

Costa Rica es un país de destino para personas migrantes, recientemente ha aumentado el número de migrantes que ingresan como parte de su tránsito a Estados Unidos. Los niveles migratorios de países de Latinoamérica y el Caribe (LAC) se mantienen altos, acumulando 610.240 migrantes<sup>1</sup>, lo que equivale al 9% de la población total del país, una de las más altas de la región. La mayoría de los migrantes intrarregionales son de Nicaragua (70%), Venezuela (8%), Centroamérica (9%) y otros países de la región (13%).

Entre los retos identificados se destacan los siguientes: (i) los migrantes en el país se encuentran en alto riesgo de convertirse en víctimas y/o victimarios del crimen y la violencia; (ii) la limitada capacidad institucional para atender necesidades de los migrantes exacerba su condición de marginalidad; y (iii) el aumento de actitudes adversas a la migración expone a la población migrante a mayores riesgos de inseguridad.

Para enfrentar estos desafíos, el Gobierno de Costa Rica accedió a recursos de la Facilidad No Reembolsable (GRF, por sus siglas en inglés) del BID, para ejecutar un Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la Inclusión de Grupos Migrantes Vulnerables, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población migrante a

<sup>1</sup> Estimación de migrantes en condición irregular. Dirección General de Migración y Extranjería (2020).



Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos  
Migrantes Vulnerables

Página 2 de 4

la violencia, la marginalidad y la discriminación.

Entre los componentes del Programa se encuentra uno denominado “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para atender los flujos migratorios”, que busca, entre otros propósitos aumentar la capacidad de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) para atender los flujos migratorios extraordinarios a través del apoyo a procesos de respuesta a solicitudes de refugio y de residencia de personas migrantes; conformando un equipo de profesionales y personal técnico con tareas relacionadas a este propósito.

En este marco, se requiere conformar un registro de elegibles para la contratación de profesionales en Derecho que supervisen y orienten actividades de apoyo al Fondo de Regularización de Personas Migrantes, mediante la realización de actividades, como:

1. Garantizar una gestión técnica y jurídica eficiente, objetiva y oportuna en el proceso de determinación de la condición de persona refugiada, u otro mecanismo de regularización migratoria, mediante la revisión, análisis y resolución de los expedientes administrativos asignados y la coordinación de actividades que aseguren el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en la materia.
2. Dirigir y organizar grupos de trabajo conformados por profesionales en derecho y personal de apoyo técnico.
3. Elaborar los cronogramas de trabajo semanales y mensuales del grupo de trabajo asignado.
4. Organizar semanalmente la distribución de los expedientes administrativos de los procedimientos de regularización migratoria a los consultores de Apoyo Legal para que puedan ejecutar las actividades contratadas.
5. Revisar los productos que semanalmente le remiten los consultores de su grupo de trabajo, devolviendo estos cuando corresponda con las observaciones y recomendaciones que considere oportunas.
6. Coordinar las actividades objeto de su consultoría con funcionarios de la Unidad de Refugio, la DGME y cualquier otro funcionario público, cuando así lo requiera la atención de un caso de una persona solicitante de refugio u otro mecanismo de regularización que sea apoyado por el PSCIGMV.
7. Llevar un control de todos los productos ejecutados (entrevistas, evaluaciones técnicas, proyectos de resoluciones, en otros) por los miembros de su grupo de trabajo a quienes supervisa.
8. Atender y resolver consultas que presentan los miembros del grupo de trabajo que supervisa, con el fin de brindar la asesoría correspondiente en materia de refugio u otro mecanismo de regularización que sea apoyado

### 3. Requisitos

#### A) Formación académica:



Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos  
Migrantes Vulnerables

Página 3 de 4

- Formación académica mínima: Licenciatura en Derecho.
- Estar incorporado(a) al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ser miembro activo y estar al día. Por favor indicar en el CV el número de carné del Colegio de Abogados de Costa Rica.

**B) Experiencia general:**

- Experiencia profesional de al menos dos (2) años en actividades relacionadas con su formación académica, demostrada mediante el señalamiento de cargos desempeñados o consultorías realizadas durante el tiempo de su ejercicio profesional, atinentes a esta consultoría. Contabilizados a partir de la fecha de incorporación al colegio profesional respectivo.

**C) Experiencia específica:**

- Experiencia en la supervisión y/o coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia relacionada con proyectos y/o cargos orientados a procesos de regularización migratoria, refugio y/o la atención de poblaciones vulnerables para la garantía y ejercicio de los derechos humanos.
- Experiencia en derecho administrativo, incluyendo la elaboración de criterios jurídicos, informes, dictámenes y recursos administrativos, así como la participación en trámites y procedimientos propios de la administración pública.

**D) Otros requisitos:**

- Ser ciudadano(a) de un país miembro del BID<sup>2</sup>.
- Dominio del idioma español, oral y escrito.
- Disponibilidad para realizar actividades presenciales en San José (Costa Rica).
- Dominio de paquetes Office.
- Residir en Costa Rica.
- La persona seleccionada deberá estar inscrita o inscribirse como trabajadora independiente en la Caja Costarricense de Seguro Social y estar al día con todas las obligaciones de la seguridad social y tributaria.

<sup>2</sup> Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.



Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia para la Inclusión de Grupos  
Migrantes Vulnerables

Página 4 de 4

**E) La experiencia debe remitirse sistematizada en un esquema similar al siguiente:**

Empresa u Organismo ejecutor	Nombre del cargo o función realizada	Detalle de actividad realizada			Datos de contacto de quien evaluó su trabajo
		Descripción	Fecha de inicio (Mes y año)	Fecha de finalización (Mes y año)	

Se recibirán manifestaciones de interés que demuestren el cumplimiento de los requisitos antes descritos. Toda la información deberá ser remitida, a los correos [adquisiciones\\_ucp@seguridadyprevencion.go.cr](mailto:adquisiciones_ucp@seguridadyprevencion.go.cr) y [adquisicionesucp2023@gmail.com](mailto:adquisicionesucp2023@gmail.com).

**Favor, indicar en el asunto “Expresión de interés - Supervisión procesos de regularización migratoria”**

La fecha límite para el envío del currículum vitae, certificaciones de formación académica y de experiencia, la manifestación de interés y la sistematización de experiencias (según el punto E) es el 14 de diciembre de 2025.

Si la persona interesada no cumple alguno de los requisitos indicados, se solicita no remitir su manifestación de interés ya que no será considerada.

**Esteban Artavia Jiménez**  
Coordinador General